



Expediente No. 2018-364

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
08 DE AGOSTO DE 2023**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, seguido por **DANIELA CADENA TRONCOSO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, Informándole que se encuentran liquidadas las costas procesales. Sírvasse proveer.

**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
08 DE AGOSTO DE 2023**

Evidenció que el sub lite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, con la decisión que se adoptó en auto del 03 de mayo de 2023¹ se puede establecer que, se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; como consecuencia se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en los portales web oficiales de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ**


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 AGOSTO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 34
CBB

¹ Folio 676.